

DECRETO EXENTO N° 2470

ID DOC: 423554

DIRECCIÓN DE SECPLAN

**AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO
OBRA: "HABILITACIÓN Y
TRANSFORMACIÓN ÁREA VERDE
EN PLAZUELA JUAN MACKENNA,
BARRIO PADRE HURTADO"
DIRECCIÓN DE SECPLAN**

Río Bueno, 03 de Septiembre de 2021

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 2.- Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- Ley N° 18.883 que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 5.- Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República.
- 6.- La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno, de fecha 08 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral Región de la XIV Región de los Ríos, Rol N° 3669-2021, que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Decreto Exento N° 351 de fecha 26.01.2021, que aprueba de forma extemporáneo, Resolución Exenta N°1350 de fecha 28.12.2020 que Aprueba convenio de ejecución y transferencia de obra de confianza Barrio Padre Hurtado, Programa de Recuperación de Barrios suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, para financiar el proyecto denominado: "Obra de confianza "Habilitación y Transformación de Área Verde en Plazuela Juan Mackenna Barrio Padre Hurtado" Programa de Recuperación de Barrios " Quiero Mi Barrio".
- 2.- Decreto Exento N° 377 de fecha 29.01.2021, que llama a licitación el proyecto mencionado anteriormente.
- 3.- Acuerdo de Concejo Municipal N° 648 de fecha 14.04.2021, que aprueba por unanimidad adjudicar.
- 4.- Decreto Exento N°1294 de fecha 15.04.2021, que adjudica Licitación 3833-11-LE21, correspondiente a la obra: **"Habilitación y Transformación Área Verde en Plazuela Juan Mackenna, Barrio Padre Hurtado"**

- 5.- Decreto Exento N° 1413 de fecha 28.04.2021, que aprueba contrato de fecha 27.04.2021, suscrito entre la empresa **CONSTRUCTORA R Y M LTDA.**, R.U.T N° 76.348.105-0 y la I. Municipalidad de Río Bueno.
- 6.- Decreto Exento N° 2360 de fecha 20.08.2021, que regulariza y aprueba anexo de contrato.
- 7.- Carta de la empresa de fecha 03.09.2021, que solicita aumento de plazo.
- 8.- Informe del ITO de fecha 06.09.2021, que autoriza aumento de plazo.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** un **AUMENTO DE PLAZO** de 30 días corridos, para la obra denominada **"HABILITACIÓN Y TRANSFORMACIÓN ÁREA VERDE EN PLAZUELA JUAN MACKENNA, BARRIO PADRE HURTADO**, la cual se encuentra ejecutando la empresa **CONSTRUCTORA R Y M LTDA.**, R.U.T N° 76.348.105-0, Representada Legalmente por el Sr. **JORGE ROMERO MONSALVE**, RUT N° 17.471.614-5.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE SEGÚN CORRESPONDA.



CAROLINA ANDREA SILVA PEREZ
ALCALDESA



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



CASP/AMRP/VZB/amb

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Secplan